

Los cinco municipios más ricos de España elevan su renta un 17% en tres años

Pozuelo, Matadepera y Boadilla del Monte lideran el ranking

Tres localidades de Badajoz son las que tienen menor renta disponible

C. CASTELLÓ / L. SALCES
MADRID

Dos municipios madrileños, dos catalanes y uno valenciano ocupan las primeras posiciones en la lista de municipios de más de mil habitantes con mayores rentas disponibles medias en España, según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda referidos a 2016 y que no incluyen a País Vasco y Navarra. En el polo opuesto, cuatro municipios de Badajoz y uno de Lugo se sitúan en el furgón de cola con las rentas disponibles más bajas según las rentas de los declarantes del IRPF.

La localidad madrileña de Pozuelo de Alarcón —donde se ubica La Finca, una de las mayores urbanizaciones de lujo del país— es la ciudad de España con mayor renta disponible media (entre las de más de mil habitantes), en concreto 53.428 euros anuales. La cuantía es un 21,3% superior a la registrada en el ejercicio 2013, primer año en el que se realizó esta estadística. La renta bruta media de esta localidad asciende a 72.993 euros, un 20,2% mayor que tres años antes. Le sigue Matadepera, municipio de Barcelona de la comarca del

Vallés occidental, con 40.814 euros de media, lo que implica un incremento del 9%, mientras que el tercer lugar lo ocupa Boadilla del Monte (Madrid), con 40.326 euros —la renta media disponible crece un 11,8% en tres años— y 51.463 habitantes.

Por detrás se sitúa Sant Just Desvern (Barcelona), donde sus 17.201 habitantes declaran unos ingresos de media en el IRPF de 38.960 euros, un 16,8% más que los 33.351 euros de 2013. El mayor incremento, sin embargo ha sido el experimentado por Rocafort, en Valencia, donde se ha elevado un 25,4% hasta los 38.558 euros para sus 7.004 habitantes. Los cinco municipios han visto cómo de media la renta media disponible de sus habitantes ha crecido desde 2013 un 16,8%.

Aunque el medallero de los municipios con mayor renta disponible no ha variado desde entonces sí que ha habido movimientos en las siguientes posiciones. Así, mientras que los municipios madrileños de Majadahonda y Las Rozas se situaban entonces en cuarta y quinta posición, tres años después han perdido sus puestos a favor de Sant Just Desvern y Rocafort que

Los diez municipios que más renta declaran

Renta disponible media en euros

1	Pozuelo de Alarcón	Madrid	53.428
2	Matadepera	Barcelona	40.814
3	Boadilla del Monte	Madrid	40.326
4	Sant Just Desvern	Barcelona	38.960
5	Rocafort	Valencia	38.558
6	Majadahonda	Madrid	38.689
7	San Cugat del Vallés	Barcelona	38.354
8	San Vicente de Montalt	Barcelona	38.340
9	Alcobendas	Madrid	38.106
10	Las Rozas	Madrid	38.258

Y los diez que menos

1	Zahinos	Badajoz	10.376
2	Fuencabada de los Montes	Badajoz	10.878
3	Higuera de Vargas	Badajoz	11.012
4	La Parra	Badajoz	11.029
5	Cervantes	Lugo	11.046
6	Ahigal	Cáceres	11.077
7	Puerto Serrano	Cádiz	11.129
8	Almáchar	Málaga	11.139
9	Montejicar	Granada	11.197
10	Tornavacas	Cáceres	11.263

Fuente: Ministerio de Hacienda

BELEN TENCADO / CINCO DÍAS

antes no estaban si quiera entre los diez primeros del ranking.

En el lado contrario, cuatro municipios de Badajoz son los que menos renta disponible media tienen (Zahinos, Fuencabada de los Montes, Higuera de Vargas y La Parra) con una renta media disponible desde los 10.376 euros hasta los 11.029 de La Parra. El quinto lugar lo ocupa el municipio de Cervantes (Lugo) con 11.046 euros.

El incremento de la renta media disponible en la parte baja de la lista es también sensiblemente inferior a la experimentada entre las localidades con mayor riqueza media. El incremento medio en tres años ha sido del 5,3% en estas cinco localidades y en Fuencabada de los Montes la renta disponible media solo ha subido en 46 euros.

Según los datos publicados ayer por la Agencia Tributaria, la renta bruta media de España se sitúa en 21.367 euros. Por su parte, la renta disponible media es de 25.950 euros. Por comunidades, Madrid y Cataluña tienen la mayor renta media disponible, mientras que Extremadura, Castilla-La Mancha y Andalucía, son las que menos.

Trabajo y sindicatos ultimán el acuerdo que ampliará el subsidio para mayores de 55 años

R. PASCUAL
MADRID

El Gobierno y los sindicatos CC OO y UGT tienen prácticamente cerrado un acuerdo para reformar el actual subsidio por desempleo para mayores de 55 años. A falta de algunos flecos, el Ministerio de Trabajo y las centrales sindicales están pendientes de que se sumen al acuerdo las patronales CEOE-Cepyme. Si los empresarios no se sumaran finalmente a esta medida, se prevé que el Ejecutivo apruebe las nuevas condiciones para esta ayuda a través de un real decreto, según avanzó ayer el secretario general de CC OO, Unai Sordo.

Algunos de los cambios están, además, pactados entre el Ejecutivo y Unidos Podemos en su acuerdo presupuestario (con un coste de 330 millones de euros para 2019). Estas modificaciones consisten fundamentalmente en la vuelta a la legislación que regulaba este subsidio antes de 2012 y 2013, cuando

el Gobierno del PP endureció sus condiciones de acceso, e incluirán otros cambios negociados con los sindicatos.

La edad a la que se podrá empezar a cobrar este subsidio se rebajará desde los actuales 55 años a 52 años, tal y como estaba antes de 2012. Esta rebaja permitirá el cobro a unos 50.000 desempleados más.

El nivel de renta para acceder a esta ayuda será medido teniendo en cuenta solo los ingresos del desempleado, tal y como ocurría

52

años volverá a ser la edad de acceso

Si los empresarios no se suman al pacto para cambiar los requisitos, el Gobierno legislará con un real decreto.

hasta 2013, y no las rentas familiares. Este cambio ya se aplica por mandato del Tribunal Constitucional.

Los beneficiarios volverán a cotizar por una base equivalente al 125% de la base mínima del régimen general y no del 100% de dicha base, como ocurría ahora.

Además, los perceptores de esta ayuda podrán acceder a la jubilación en el momento que ellos quieran. Asimismo, quienes cobraban solo una parte de este subsidio por provenir de

un empleo a tiempo parcial pasarán a cobrar la ayuda completa. Y se eliminará el requisito de acceso de proceder del cobro de una prestación por desempleo o de haber estado contratado al menos tres meses. El principal fleco de esta negociación, que aún no está cerrado, es que los años de cobro del subsidio cuenten como periodo de carencia para la jubilación anticipada o para los dos años cotizados en los últimos diez para acceder al retiro ordinario.